

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

RESOLUCION No. 0290

(Febrero 01 de 2017)

POR CUAL SE NIEGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 El Decreto 1541 de 1978, Resolución N° 0295 de 2002, Resolución N° 0434 del 2005, Resolución 1301 de 2006 y

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20163400216842 del 14 de octubre de 2016, el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5, solicitó ante este despacho **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el proyecto "Planta de beneficio animal del municipio de San Agustín", ubicado en la carrera 16 con calle 12 esquina, municipio San Agustín Huila.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información: Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Vertimientos, Certificado de libertad y tradición del predio, concepto uso del suelo favorable, acta de posesión del representante legal, Decreto nombramiento representante legal, Resultados de laboratorio análisis de vertimiento aguas residual PTAR PBA, Registro único de prestadores de servicios públicos RUPS, Acuerdo creación San Agustín E.S.P., RUT de la empresa, copia cédula de ciudadanía, memorias de cálculo, Planos STAR y ubicación.

Mediante auto No. 238 del 24 de octubre de 2016, se inicia el trámite para permiso de vertimientos.

Mediante radicado CAM DTS 20163400235292 se allega el recibo de consignación en Davivienda por valor de \$567.000.00

Mediante radicado CAM DTS 20163400238342 se allega la publicación en el periódico Diario del Huila, de fecha 5 de noviembre de 2016.

Que no se radicó oposición alguna a la solicitud de permiso de vertimientos de la PBA San Agustín.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 y 60 del Decreto 1541 de 1978 se publica en la cartelera de la DTS y en el Diario del Huila, el Aviso durante diez días hábiles. De acuerdo con los autos que anteceden y conforme lo establece el decreto reglamentario 1541 de 1978, se realizó visita de inspección ocular a la Fuente antes mencionada, con el objeto de analizar la solicitud de adjudicación y legalización de la Concesión de aguas presentada.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 7
			Fecha: 16 Mar 15

Se realiza visita de inspección ocular y se emite el concepto técnico No. 1128 del 02 de diciembre de 2016, recomendando aprobar el permiso de vertimiento presentado por el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5, solicitó ante este despacho **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el proyecto "Planta de beneficio animal del municipio de San Agustín", ubicado en la carrera 16 con calle 12 esquina, municipio San Agustín Huila, donde expresa:

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El 24 de noviembre de 2016, se efectuó recorrido por las áreas de la planta de beneficio animal PBA del municipio de San Agustín, carrera 16 con calle 12 esquina, municipio San Agustín Huila coordenadas 0755776- 0699987 con el propósito de evaluar la viabilidad de Aprobación del permiso de vertimiento previa revisión de los documentos presentados, teniendo en cuenta que en la prestación de los servicios se generan sustancias que deben ser sometidas a tratamiento previa descarga al alcantarillado municipal.

La visita fue atendida por JULIO CESAR ORDOÑEZ MANZANO, Asesor Ambiental, SULLY JOANNA JIMENEZ SAMBONY C.C. 1.061.706.050 Popayan, cel 3186303554 Ing PBA, EMPUSAN, terreno plano y ondulado. Los vertimientos generados de la PBA son de carácter industrial,

La planta de beneficio animal consta de dos áreas una interna y otra externa. La interna es donde se realiza el sacrificio y faenado, la cual está totalmente encerrada y techada, esta está a su vez dividida en diferentes áreas de proceso como degüello, sangría, lavado de vísceras blancas, lavado de vísceras rojas, área de decomisos, las cuales cuentan con un sistema de drenaje interno mediante canales dotadas de rejillas para la retención de sólidos. El beneficio animal se realiza de manera vertical de tal manera que el área de proceso está dotada de rieles aéreos para el sacrificio y faenado de la res.

En el área externa se encuentran los corrales de reposo, los cuales están construidos en concreto de tal manera que los residuos generados en esta área tales como orina, estiércol y vertimientos generados por la ducha animal son colectados por una canal en concreto.

Los residuos generados son evacuados por tubería hasta un primer tanque denominado estercolero de 3 x 2 x 1,6 (metros)

El efluente entra al pozo séptico por tubería de 8 el cual presenta tres cámaras la primera de 3.0 x 2,5 x 1,9 (m) la segunda de 2,0 x 2,5 x 1,9 (m) y la tercera de 1,2 x 2,5 x 1,90 (m)

Posteriormente el vertimiento es evacuado hacia una estructura denominada trampa de grasas 1,20 x 1,0 x 0,80 (m) y finalmente el efluente es descargado sobre el alcantarillado municipal que vierte las aguas residuales en la PTAR y luego de este tratamiento a la quebrada "Las Moyas".

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

El concepto técnico presenta figura de PBA Cerrada.

Área de insensibilización:

El concepto técnico presenta figuras del área de insensibilización.
Los animales ingresan a esta zona, donde se aturden para proceder al sacrificio

Área izado y sangría:

Presenta figuras del área de izado y sangría.

A un lado de la zona de insensibilización se cuenta con un tanque metálico donde se deposita la sangre, el asesor ambiental informa que esta sangre se comercializa, menciona que se provecha alrededor de un 80% de la sangre, esta se usa generalmente para caldos y rellenas. En esta zona se cuelga al animal, se retira la mayor parte de la sangre, se hace degüello de cabeza, corte de patas y cuernos. En el piso de esta zona se observa un canal, dentro de los cuales hay unas bandejas recibiendo más sangre. El canal tiene un sifón que conduce el vertimiento al sistema de tratamiento.

Depósito de cachos:

El concepto técnico presenta figuras del depósito de cachos

Los cachos se van depositando en una caneca.

Area de faenado:

Presenat figuras del área de faenado

En esta zona se retira la piel y las vísceras, se hace un lavado preliminar de lo que se va retirando del animal, los residuos sólidos y líquidos caen sobre el piso, donde se observan varios canales, los cuales tienen rejillas y adicionalmente se ha implementado mallas, para mejorar la retención de sólidos; los pisos se lavan con hidrolavadora. También se observó que se separan los decomisos los cuales se cuelgan en ganchos y de acuerdo a lo informado son revisando por el veterinario.

Área de pelado de patas:

El concepto técnico presenta figuras del área de pelado de patas

Las patas se lavan, cortan, pelan y retiran cascos. En esta zona se observó una estufa donde se hierve el agua para el desarrollo de esta labor, donde se requirió tener cuidado con el manejo del gas y el fuego que se enciende hasta la parte del delante de la estufa. También se observó unas cuchillas y dos guardianes para la recolección biológica de cortopunzantes.

Área de lavado de vísceras y escaldado:

El concepto técnico presenta figuras del área de lavado de vísceras y escaldado

En esta zona se observan los espacios para varios operarios que deben lavar diversas vísceras, cada lavadero cuenta con sifones, y sobre el piso se tienen canales con rejillas y adicionalmente con mallas que ayuda a la retención de sólidos. El rumen se deposita en canecas, de acuerdo a lo informado este es comercializado con la empresa Paocos para la elaboración de abonos. El ingeniero asesor informa que los sólidos del rumen retenidos en las mallas se recogen y también se lleva para abonos, que en el procesotratán se recoger el mayor porcentaje de sólidos para que estos no se vayan hasta el sistema de tratamiento. En esta zona también se observó una estufa a gas donde se tiene agua hirviendo para el lavado de estas vísceras.

Cuarto de almacenamiento de pieles:

El concepto técnico presenta figuras del cuarto de almacenamiento de pieles.

Una vez se retiran las pieles de los bovinos, se trasladan a un cuarto destinado para este fin, donde se escurren. De acuerdo a lo informado estas pieles se las llevan los matarifes, para su comercialización.

Área de terminación y salida:

El concepto técnico presenta figuras del área de terminación y salida

En esta zona se arregla y alista el producto para ser entregado a los vehículos que se encargan del expendio de la carne. Estas zonas cuentan con algunos canales con malla,

Zona de Almacenamiento de Residuos Peligrosos:

El concepto técnico presenta figuras de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos

Dentro de uno de los patios se observó un cuarto, el cual cuenta con una nevera y una pesa. En el momento de la visita no se observaron residuos depositados en esta zona,

Almacenamiento de bilis:

Dentro de uno de los patios se observó, de acuerdo a lo informado en este punto se almacena la bilis, también conocida como hiel, la cual es una sustancia líquida producida por el hígado del animal, que se usa en la industria para la elaboración de algunos productos, por lo cual también se comercializa.

Dotación de operarios:

De acuerdo a información y a visitas anteriores, Los operarios cuentan con implementos como casco, guantes, botas, overol y tapabocas.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Extintores:

En varias zonas se observaron extintores con fecha vigente,

Residuos sólidos:

En la visita realizada no se observaron puntos ecológicos, ni el manejo de bolsas de colores. Se deduce por su no funcionamiento.

Sistema de tratamiento de aguas residuales:

De acuerdo a lo informado las aguas residuales domésticas van directamente al sistema de alcantarillado, y las aguas residuales procedentes del beneficio animal se dirigen a un sistema de tratamiento previo a la descarga a la red de alcantarillado. Este sistema de tratamiento se encuentra conformado por las siguientes unidades:

Zona de ingreso de las aguas residuales al sistema:

El concepto técnico presenta figuras de la zona de ingreso de las aguas residuales al sistema

Se observaron dos puntos de ingreso donde ingresa principalmente agua sangre y agua del lavado de las vísceras. Cada zona cuenta con tapa metálica.

Canal con rejillas para la retención de sólidos gruesos: en este canal se observan dos rejillas con malla en buen estado, los residuos gruesos que se retienen son retirado y almacenados en un tanque. El asesor ambiental informa que diariamente se realizaba mantenimiento.

Tanque de igualación y sedimentación: Esta unidad se encuentra bajo el piso, entre la zona de corrales y la zona administrativa. Cuenta con cubierta metálica. Internamente se observa gran cantidad de aguas residuales provenientes del proceso, sin embargo el nivel del agua no llega a la tubería que lleva el vertimiento a la siguiente unidad.

Internamente se observa que el tanque es atravesado por unas tuberías, que de acuerdo a lo informado corresponden a la red sanitaria de la empresa, el asesor ambiental informa que este tanque es muy profundo y que toma tiempo en pasar el vertimiento al resto del sistema, también menciona que semanalmente se retira el material sedimentado, para lo cual se cuenta con una bomba sumergible.

Trampas de grasas:

El concepto técnico presenta figura de la trampa de grasas

Posteriormente se observa otra unidad, que se encuentra cubierta con tapas en concreto, de acuerdo a lo informado por el asesor ambiental esto corresponde a una trampa de grasas. Se preguntó sobre el mantenimiento, frente a lo cual informaron que

no ha realizado en este año. Informan que las unidades iniciales son nuevas, pero esta trampa hace parte de un sistema antiguo.

Tanque estercolero:

El concepto técnico presenta figuras del tanque estercolero

posteriormente se observó otra unidad, igualmente cubierta con tapas en concreto (2 tapas), este tanque **se encuentran en regulares condiciones de mantenimiento, se observa una tubería que ingresa el vertimiento rota (codo)**, al parecer es en concreto. De allí se retira el gran promedio de rúmen que logra pasar por las rejillas y pasa al patio de lodos, que se encuentra inconcluso, al aire libre.

Tanque previo a tanque séptico:

El concepto técnico presenta figuras del tanque previo al tanque séptico

Posteriormente se observó otro tanque en concreto, este se localiza en el predio contiguo a la planta de beneficio, se encuentra **en regulares condiciones de mantenimiento,**

Tanque Séptico integrado:

El concepto técnico presenta figuras del tanque séptico integrado

en el predio contiguo a la planta de beneficio y a la plaza de ferias, vecino a la quebrada las moyas, **se localiza el Tanque Séptico Integrado.** Se procedió a realizar un recorrido alrededor de este tanque

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Cajilla de salida: esta cajilla cuenta con la respectiva tapa

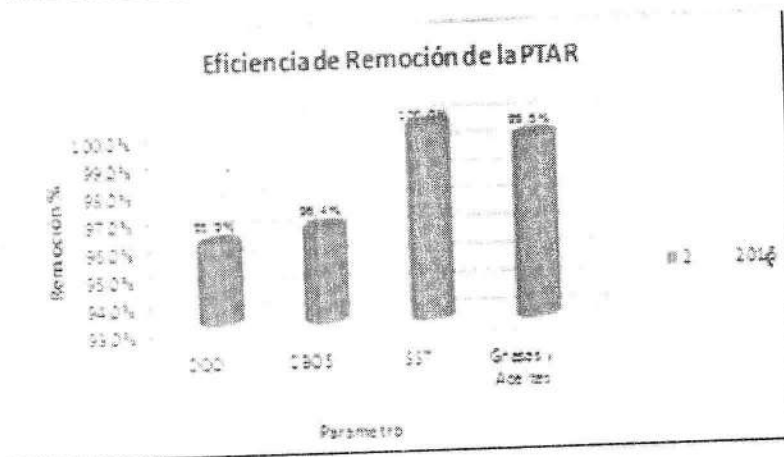
No se observó lecho de secado de lodos.

También se solicitó el manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, ya que en algunas unidades no se ha realizado mantenimiento. Se observó un documento de noviembre de 2014, sin embargo este no establece claramente la periodicidad, ni la forma de realizar el mantenimiento de cada unidad, solo cuenta con teoría relacionada a la función de las unidades.

Se revisó una caracterización fisicoquímica de julio de 2016 realizada con el laboratorio construcsuelos suministros Ltda, encontrando la siguiente información:

SALIDA PTAR							
Fecha Caracterización	Caudal lps	Concentración				Carga	
		DQO mg/l O ₂	DBO ₅ mg/l O ₂	Sólidos Suspendidos mg/l	Grasas y Aceites mg/l	DQO Kg/día	DBO ₅ Kg/día
25/07/2016	0,94	193	47,71	117	13,65		

Entrada			Salida		
Ph	Temperatura °C	Sólidos Sedimentables mg/l	Ph	Temperatura °C	Sólidos Sedimentables mg/l
7,20	28,68	12,00	7,52	21,42	4,00



La Resolución No. 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 9o. establece los parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) a cuerpos de aguas superficiales de actividades productivas de agroindustria y ganadería.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Para el tema de la ganadería de bovinos y porcinos, se encuentran unos parámetros para el beneficio dual (Bovinos y porcinos):

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
Generales		
pH		
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Unid. pH	6,00 a 9,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	800
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L O2	450
Sólidos Sedimentables (SSED)	mg/L	225
Grasas y Aceites	mL/L	5,0
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	30,0
Compuestos de Fósforo		Análisis y Reporte
Ortofosfatos(P-PO43-)		
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		Análisis y Reporte
Nitratos (N-NO3-)		
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Iones		Análisis y Reporte
Cloruros (Cl-)		
Sulfatos (SO42-)	mg/L	600,0
Otros Parámetros para Análisis y Reporte		500,0
Acidez Total		
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
	m-1	Análisis y Reporte

En Artículo 16, establece lo siguiente: Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) al alcantarillado público. Los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) al alcantarillado público deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles para cada parámetro, establecidos a continuación:

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
Generales		
pH	Unidades de pH	5,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Grasas y Aceites	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Compuestos de Fósforo		
Ortofosfatos(P-PO43-)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Fósforo Total (P)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

superficiales multiplicados por un factor de 1,50.		
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales multiplicados por un factor de 1,50.
Iones		
Cloruros (Cl-)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Sulfatos (SO42-)	mg/L	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Otros Parámetros para Análisis y Reporte		
Acidez Total	mg/L CaCO3	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Dureza Cálrica	mg/L CaCO3	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Dureza Total	mg/L CaCO3	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.
Color Real Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm.	m-1	Se aplican las mismas exigencias establecidas para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

De acuerdo a lo anterior, para la Planta de Beneficio Animal del municipio de Pitalito que vierte las aguas residuales del proceso al sistema de alcantarillado, se compara los resultados del laboratorio con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	UNIDADES	VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	Resultados a la salida de la PTAR - Reporte Jul 2016	Cumple (Si/No)
Generales				
pH	Unid. pH	5,00 a 9,00	7,52	Si
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	1200	193	Si
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	675	47,71	Si
Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg/L	337,5	117	Si
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	7,5	4	Si
Grasas y Aceites	mg/L	45	12,65	Si
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	0,725	Si
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos(P-PO43-)	mg/L	Análisis y Reporte (se tiene en cuenta el factor de 1,50)	9,94	Si
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte (se tiene en cuenta el factor de 1,50)	3,083	Si
Compuestos de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	Análisis y Reporte(se tiene en cuenta el factor de 1,50)	0,3	Si
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Análisis y Reporte (se tiene en cuenta el factor de 1,50)	0,01	Si



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte (se tiene en cuenta el factor de 1,50)	7,76	Si
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte (se tiene en cuenta el factor de 1,50)	47,4	Si
Iones				
Cloruros (Cl-)	mg/L	600,0	24,99	Si
Sulfatos (SO42-)	mg/L	500,0	2,49	Si
Otros Parámetros para Análisis y Reporte				
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	34,00	Si
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	250	Si
Dureza Cálrica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	40	Si
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	90	Si
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1	Análisis y Reporte	277	Si
Temperatura	°C	40	21,42	Si

En su momento los reportes mostraron los resultados antes descritos, es importante realizar el monitoreo acorde al permiso de vertimientos, para verificar como se encuentra el sistema actualmente.

En cuanto al tema de caudal, según el monitoreo realizado, se observa que es de 0,94 lps; revisando el expediente del permiso de vertimientos se encontró un plano del tanque de filtro anaeróbico obteniendo que este tanque tiene una capacidad de 30,0 m³.

El Estudio Nacional del Agua 2010 del IDEAM – Capitulo No. 5 Estimación de la Demanda de Agua, se encontró que el módulo de consumo en la fase de sacrificio es de:

Cabeza de ganado bovino: 500 L/día*cabeza

Cabeza de ganado porcino: 300 L/día*cabeza

En el momento de la visita nos informaron que: Sacrificio diario:

Sábado: 30 reses,

Miercoles 2 reses y 7 porcinos

Viernes: 7 reses y 7 porcinos

Domingo 17 reses día

Caudal afluente: 4 reses x 500 Lt/día = 20.000 litros

Se hizo revisión de los Formatos RH1, los Comprobantes de Recolección y las Actas de Tratamiento y Disposición Final, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2016,

La sumatoria de los datos reportados en los Comprobantes de Recolección y las Actas de Tratamiento y Disposición Final, por la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P., da un total de 6177 Kg. La Empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P., realiza la recolección de los residuos cortopunzantes y animales con una periodicidad de cada 8 días. Adicional,

Oposiciones: De acuerdo a publicación de HACE SABER publicado en el periódico Diario del Huila, con el Hace saber publicitado, de fecha 05 de Noviembre de 2016,

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

radicado CAM 20163400238342 y en la cartelera de la CAM, no se presentaron oposiciones.

Que mediante radicado CAM DTS 20163400263792 las empresas de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5, solicita suspender el trámite de permiso de vertimientos de la PBA del municipio de San Agustín, al ser clausurada por el INVIMA.

❖ CONCEPTO TÉCNICO

El proyecto "Planta de beneficio animal del municipio de San Agustín", ubicado en la carrera 16 con calle 12 esquina, municipio San Agustín Huila, presentado por el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5, ha solicitado suspender el trámite de permiso de vertimientos de la PBA del municipio de San Agustín, al ser clausurada por el INVIMA.

4. RECOMENDACIONES

Respecto al trámite de Permiso de Vertimientos se recomienda:

No otorgar el permiso de vertimientos de la PBA del municipio de San Agustín, al ser clausurada por el INVIMA, a solicitud del señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar o negar este permiso de vertimientos. En consecuencia, esta Dirección territorial sur en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 0434 del 5 de abril de 2006, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el Permiso de vertimientos para el proyecto "Planta de beneficio animal del municipio de San Agustín", ubicado en la carrera 16 con calle 12 esquina, municipio San Agustín Huila, presentado por el señor **LIBARDO MUÑOZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P., con NIT 800094664-5. El presente Permiso se niega con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y la parte resolutive del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente Resolución al señor **LIBARDO MUÑOZ**



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

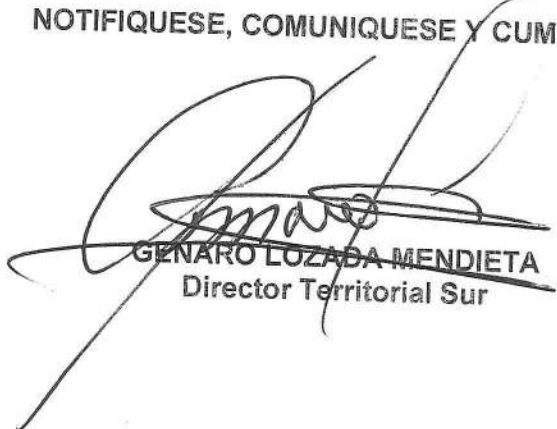
GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.143.232 expedida en San Agustín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P o a quien autorice, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario del Presente permiso, ejecutoriada la presente Resolución se hará su publicación de la Resolución que otorga este permiso de vertimientos, aun costo de \$18.000.00 hoja, valor que será cancelado en la pagaduría de esta entidad o consignado en la cuenta 28706426-5 Davivienda, CAM Gastos generales.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al municipio de San Agustín

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GENARO LOZADA MENDIETA
Director Territorial Sur

Exp. No. DTS 216 2016
Proyecto: WIMT

